

## **BÉLGICA: APLICACIÓN SALARIO MINIMO Y DECLARACIÓN PREVIA EN CABOTAJE**

El Estado belga crea un entorno más atractivo para el procedimiento relacionado con los **trabajadores desplazados en Bélgica**. A este respecto desde octubre se exigen una serie de nuevos requisitos para el desplazamiento y la aplicación del salario mínimo belga, con la **obligación de presentar una declaración telemática previa a través del portal "Limosa"** que simplifica las obligaciones administrativas.

Para el transporte de mercancías por carretera la **obligatoriedad se da solamente para el transporte interno en Bélgica (cabotaje), realizado en este caso tanto con personal asalariado como por un autónomo.**

La declaración de Limosa es una obligación legal. El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a sanciones penales o administrativas que pueden recaer sobre el empleador o sus empleados o agentes, y el trabajador autónomo.

También podrán perseguirse todas aquellas personas que tengan trabajo realizado en sus instalaciones o para quienes se realice un trabajo en Bélgica, si no informan a las autoridades el hecho de que no se ha presentado ninguna prueba de una declaración Limosa.

Bélgica prevé la figura de un representante, aunque no se obliga como en Francia a que esté domiciliado en Bélgica, por lo que se podrá designar a un responsable de la misma empresa.

Modo de acceder a la página del portal Limosa:

[https://www.international.socialsecurity.be/working\\_in\\_belgium/en/limosa.html](https://www.international.socialsecurity.be/working_in_belgium/en/limosa.html)

Para realizar las declaraciones previamente se debe crear una cuenta de usuario para acceder al servicio online seguro de Limosa.

[https://www.socialsecurity.be/app018/um-light/welcome.htm?action=register&login.type=limosa\\_int&language=en](https://www.socialsecurity.be/app018/um-light/welcome.htm?action=register&login.type=limosa_int&language=en)

Durante este procedimiento se le pedirá que envíe información personal en línea al gobierno belga. La información enviada será utilizada única y exclusivamente para identificarle como la persona que hace la declaración.

Con su cuenta, no sólo puede hacer nuevas declaraciones, sino también reutilizar los datos que ha introducido anteriormente.

El Gobierno belga garantiza la confidencialidad de todos los datos que envíe.

Se debe hacer una declaración de Limosa cada vez que un trabajador vaya a ser enviado a Bélgica. Para ello, asegúrese de tener el número de IVA para el país en el que está establecido como empleador o trabajador por cuenta propia.

Para trabajadores o personas que trabajan por cuenta propia, se necesitan tener los siguientes datos:

- datos para identificar al trabajador por cuenta propia o ajena;
- fechas de inicio o de fin de estancia en Bélgica;
- aclarar si la persona designada es un trabajador temporal (ETT);
- lugar de trabajo en Bélgica, donde se prestarán los servicios;
- datos que identifiquen al cliente belga o principal.

Para los empleados, también debe incluir los siguientes datos:

- datos de identificación del empleador;
- tarifa horaria del trabajador.

La declaración debe presentarse antes de que comience la obra/servicio en Bélgica. Esto cubre el período total de la actividad en Bélgica, y si el trabajo continúa durante más tiempo que el período inicialmente declarado, deberá efectuarse una nueva declaración antes del final del período inicialmente declarado.

Cuando finalice la declaración, la pantalla final muestra inmediatamente un recibo: prueba de la declaración Limosa-1. Se puede pinchar en el enlace para ver un ejemplo documento prueba de declaración de L-1:

[https://www.international.socialsecurity.be/working\\_in\\_belgium/en/documents/certificate\\_E.pdf](https://www.international.socialsecurity.be/working_in_belgium/en/documents/certificate_E.pdf)

Es necesario presentar esta prueba de la declaración a su cliente belga antes de comenzar el trabajo. Si no está en condiciones de presentarlo, su cliente está obligado a notificarlo a las autoridades belgas.

El cliente belga está obligado a solicitar al empleador copia de la declaración.

Nota: Para calcular los salarios mínimos aplicables a los conductores en Bélgica (Personnel roulant) se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.salairesminimums.be/document.html?jcId=e4f43b8462814a79b780b4feb1ae1eaa&date=26/09/2017\)#ff8081815c6824c3015e33930e316042](https://www.salairesminimums.be/document.html?jcId=e4f43b8462814a79b780b4feb1ae1eaa&date=26/09/2017)#ff8081815c6824c3015e33930e316042)